

RESOLUCIÓN RECTORAL 001-2023

En la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de febrero de 2023 se expide la presente resolución rectoral que modifica el sistema de evaluación vigente, en los siguientes aspectos:

1. Dentro de la calificación del 70% de cada asignatura, se incluirá la evaluación de un indicador relacionado con la actitud, el comportamiento y el cumplimiento de las normas del estudiante durante las clases. El 30% restante será el resultado de la evaluación final de cada materia.
2. La evaluación de las dimensiones humana, social y espiritual se verá reflejada en una única nota que será emitida por la Coordinación de Convivencia y el departamento de Psicorientación, con base en las novedades que el estudiante haya presentado durante el periodo y se denominará dentro del informe integral como Convivencia.
3. La nota de desempeño integral se obtendrá de la siguiente forma:
 - a. Se promediarán las notas definitivas de todas las materias y a ese resultado se denominará promedio académico.
 - b. El promedio académico, se sumará con la nota de convivencia y ese resultado se dividirá en 2, obteniendo el desempeño integral del periodo.
 - c. La clasificación de los puestos dentro de cada curso se realizará teniendo en cuenta la nota de desempeño integral.
4. La nota de Convivencia, al igual que las demás materias, se puede reprobado y en este caso, el estudiante deberá realizar actividades de reflexión, reparación y mejora que lo lleven a subsanar las falencias identificadas dentro del proceso de formación de su proyecto de vida personal. Estas se llevarán a cabo a mitad y final del año, cuando se adelanten las nivelaciones y habilitaciones de las materias de índole académico.

Publíquese y cúmplase.



P. ERNESTO LEON DIAZ

Rector